

Banco Hipotecario del Uruguay

LICITACION ABREVIADA

NRO 11/2018

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO MENSUAL DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, DETECCIÓN DE INCENDIO, CONTROLES DE ACCESO, VIDEO PORTEROS Y LUCES DE EMERGENCIA EN CASA CENTRAL Y LAS DIFERENTES SUCURSALES DEL BHU.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 17/12/2018


HORA: 15:00

LUGAR: en línea en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 4000.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"


	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 2 de 33

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL LLAMADO	5
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
2.1	ESPECIFICACIONES	5
2.2	GENERALIDADES	6
2.2.1	Garantía	6
2.2.2	Visita	6
2.2.3	Período del contrato de mantenimientos	6
2.2.4	Especificaciones técnicas de equipos a suministrar.	6
2.3	EQUIPAMIENTO EN SUCURSALES:	7
2.3.1	SUCURSAL RIVERA	7
2.3.1.1	Sistema de Seguridad Electrónica:	7
2.3.1.2	Sistema de Enlace:	8
2.3.1.3	Sistema Contra Incendio:	8
2.3.1.4	Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:	8
2.3.1.5	Mantenimiento de Luces de Emergencia.	8
2.3.2	SUCURSAL MALDONADO	8
2.3.2.1	Sistema de Seguridad Electrónica:	8
2.3.2.2	Sistema Contra Incendio:	9
2.3.2.3	Sistema de Enlace:	10
2.3.2.4	Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:	10
2.3.2.5	Mantenimiento de Luces de Emergencia	10
2.3.3	SUCURSAL COLONIA	10
2.3.3.1	Sistema de Seguridad Electrónica:	10
2.3.3.2	Sistema Contra Incendio:	11
2.3.3.3	Sistema de Enlace:	11
2.3.3.4	Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:	12
2.3.3.5	Mantenimiento de Luces de Emergencia	12
2.3.4	SUCURSAL COSTA URBANA	12
2.3.4.1	Sistema de Seguridad Electrónica:	12
2.3.4.2	Sistema Contra Incendio:	13
2.3.4.3	Sistema de Enlace:	13
2.3.4.4	Mantenimiento de Controles de Acceso de Proximidad:	13
2.3.4.5	Mantenimiento de Luces de Emergencia:	13
2.3.5	SUCURSAL SALTO	13
2.3.5.1	Sistema de Seguridad Electrónica:	13

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy


Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 3 de 33


2.3.5.2	Sistema Contra Incendio:	15
2.3.5.3	Sistema de Enlace:	15
2.3.5.4	Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:	15
2.3.5.5	Mantenimiento de Luces de Emergencia:	15
2.3.6	SUCURSAL MELO	15
2.3.6.1	Sistema de Seguridad Electrónica:	15
2.3.6.2	Sistema Contra Incendio:	16
2.3.6.3	Sistema de Enlace:	17
2.3.6.4	Mantenimiento de Luces de Emergencia:	17
2.3.7	INSTALACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	17
2.3.7.1	Características Generales Mínimas del Panel de Incendio:	17
2.3.7.2	Detectores Fotoeléctricos:	18
2.3.7.3	Detectores Térmicos:	18
2.3.7.4	Detectores Combinados Óptico/Térmicos:	19
2.3.7.5	Jaladoras:	19
2.4	EQUIPAMIENTO EN CASA CENTRAL	20
2.4.1	Sistema de Seguridad Electrónica:	20
2.4.2	Sistema de Enlace	21
2.4.3	Mantenimiento de Controles de Acceso	22
2.4.4	Mantenimiento de Sistema de Video Portero	22
2.4.5	Mantenimiento de Luces de Emergencia	22
2.5	INSTALACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA	22
2.5.1.1	Características Generales Mínimas de las Instalaciones:	22
2.6	UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	23
3.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES	23
4.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	23
5.	ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO	23
6.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS	24
7.	PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	24
8.	ANULACIÓN DEL LLAMADO	24
9.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	25
10.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	25
11.	REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD	26
12.	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	26
13.	PLAZO COMPLEMENTARIO	26
14.	PRECIO Y COTIZACIÓN	26
15.	AJUSTE DE PRECIOS	27
16.	APERTURA DE OFERTAS	27

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 4 de 33

17.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	27
17.1.	FORMALIDADES	27
17.2.	VALORACIÓN	28
18.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	28
19.	ADJUDICACIÓN	29
20.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	29
20.1.	NOTIFICACIÓN	29
20.2.	OBLIGACIONES LABORALES	29
20.3.	LEY Nº 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	29
20.4.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29
20.5.	ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA	30
20.6.	PLAZO ADJUDICADO	31
21.	CESIONES DE CRÉDITOS	31
22.	RECEPCIÓN	31
23.	FORMA DE PAGO	31
24.	LIBERACIÓN DE GARANTÍAS	31
25.	MORA Y PENALIDADES	31
25.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	31
25.2	MANTENIMIENTO	32
26.	RESCISIÓN POR PARTE DEL BHU	32
27.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.	32
28.	CONTINUIDAD DEL SERVICIO	32
29.	CONFIDENCIALIDAD	33

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 5 de 33

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto:

- la adquisición (suministro e instalación) de un sistema de seguridad electrónica para Casa Central y Sucursales del BHU.
- la adquisición (suministro e instalación) de un sistema de detección de incendio para Sucursales del BHU.
- el mantenimiento mensual preventivo y correctivo de los controles de acceso y las luces de emergencia en Casa Central y Sucursales del BHU.
- el mantenimiento mensual preventivo y correctivo de los sistemas de video portero en Casa Central.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ESPECIFICACIONES

Se deberá suministrar e instalar un sistema de seguridad electrónica, para Casa Central y para cada Sucursal (Ciudad de la Costa, Maldonado, Colonia, Melo, Rivera y Salto), de acuerdo a lo especificado en los puntos 2.3 y 2.4 del presente pliego, mientras que el suministro e instalación del sistema de detección de incendio será solamente para las Sucursales del BHU, de acuerdo con 2.3. El adjudicatario deberá incluir en su cotización todos los insumos que el sistema necesite para su funcionamiento.

Los sistemas de video portero (exclusivo de Casa Central), de controles de acceso (Casa Central y Sucursales) y luces de emergencia (Casa Central y Sucursales) ya se encuentran instalados, por lo que solamente se cotizará su mantenimiento.


El mantenimiento de los sistemas deberá ser realizado exclusivamente por personal técnico de la empresa adjudicataria, o por quien esta designe bajo su exclusiva responsabilidad.

El mantenimiento mensual incluirá todo el suministro de materiales y/o elementos que se consideren necesarios para reparar o sustituir cualquier elemento defectuoso que haya cumplido su vida útil, o que se encuentre dañado y sea necesario reponerlo en todos los equipos instalados en Casa Central y Sucursales del BHU.

Se entiende:

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 6 de 33

- **Mantenimiento Preventivo.** En forma mensual se deberá realizar una inspección del sistema, la cual deberá ser coordinada con el Departamento de Servicios Generales, dejándose constancia de la misma. Se deberá evaluar y diagnosticar todo el equipamiento, con la finalidad de reducir la posibilidad o la frecuencia de fallos o averías en el sistema a costo de la empresa adjudicada y durante el plazo de vigencia del contrato. Cada inspección deberá estar acompañada de un informe donde se describirá el estado del sistema y todo aquello que se haya detectado. Asimismo, dicho informe debe incluir alternativas para solucionar el defecto detectado.
- **Mantenimiento Correctivo.** Además de los mantenimientos correctivos que realice la empresa en las inspecciones mensuales, se deberán realizar aquellos que indique el Departamento de Servicios Generales, o quien este designe para ello, en la casa Central y/o Sucursales y el Gerente de cada Sucursal. Luego de efectuada la solicitud de mantenimiento correctivo, la empresa dispondrá de un plazo no mayor a 48 horas en las Sucursales y 12 horas en Casa Central para hacerse presente, a costo de la empresa adjudicada y durante el plazo de vigencia del contrato. El costo de los materiales necesarios para efectuar el mantenimiento deberá ser cotizados por la empresa y aprobados por el Departamento de Servicios Generales, previo a la realización del mismo.

2.2 GENERALIDADES

Los elementos a instalar, en su totalidad, deberán estar homologados ante el Ministerio del Interior DI.GE.FE., dando cumplimiento al Decreto 237/2004 y 213/2011 y por la Dirección Nacional de Bomberos y demás formalidades que resulten aplicables a estos elementos según normativa vigente.

2.2.1 Garantía

El plazo de garantía de los sistemas a instalar será estipulado por el oferente, siendo este un aspecto a valorar. El Plazo mínimo para el periodo de garantía será de 1 año.

2.2.2 Visita

Se deberá realizar una visita obligatoria a Casa Central y a cada Sucursal, a los efectos de poder ofertar.

2.2.3 Período del contrato de mantenimientos


Los mantenimientos solicitados deberán ser por un plazo de tres años, prorrogable por dos períodos más, de un año cada uno.

2.2.4 Especificaciones técnicas de equipos a suministrar.

Los oferentes deberán especificar la marca y modelo de todos los equipos a suministrar. Se deberá adjuntar la ficha técnica de cada elemento. El adjudicatario no podrá cambiar los equipos ofertados sin el visto bueno del BHU.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 7 de 33

2.3 EQUIPAMIENTO EN SUCURSALES:


2.3.1 SUCURSAL RIVERA

2.3.1.1 Sistema de Seguridad Electrónica:

- Central de alarma.
- Expansoras
- Teclados.
- 1 Sirena exterior.
- 1 Sirena Interior.
- 3 Llaveros inalámbricos – Pánico.
- 1 Pánico baño damas.
- 1 Pánico baño caballeros.
- 1 Pánico Caja.
- 1 Pánico Cocina.
- 1 Pánico Gerencia.
- 1 Pánico Sala de escrituras.
- 1 Pánico Tesoro.
- 1 Conexión de bajo amenaza en buzonera y tesoro.
- 1 DRV ventanal entrada principal.
- 1 DRV ventanal frente a gerencia.
- 1 Magnético puerta Tesoro.
- 1 PIR Antimasking.
- 1 PIR Antimasking ronda Tesoro.
- 1 PIR Antimasking Tesoro.
- 1 PIR Antimasking frente a gerencia.
- 1 PIR Antimasking Hall público.
- 1 PIR oficina de Ministerio de Viviendas.
- 1 PIR Antimasking pasillo entrada.
- 1 PIR Antimasking puerta entrada personal
- 1 Sísmico Tesoro.
- 1 Magnético en Rack de equipos de C.C.TV.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 8 de 33

2.3.1.2 Sistema de Enlace:

- 1-Equipo de radio interrogado conectado con Jefatura de Policía de Rivera.
- 1-Gprs 3g.
- 1-Transmisor de eventos por línea telefónica ADSL (incluido en central) con recepción en Central de Monitoreo de la empresa y en Casa Central de esta institución.

2.3.1.3 Sistema Contra Incendio:

- 1 central de incendio.
- 2 Sensores Óptico/Térmico en archivo.
- 2 Sensores Fotoeléctricos detrás de Caja.
- 2 Sensores Fotoeléctricos en zona de equipos.
- 2 Sensores Fotoeléctricos frente a Gerencia.
- 1 Sensor Fotoeléctrico en la oficina de Gerencia.
- 1 Sensor Óptico/Térmico en la zona del Tesoro.
- 1 Sensor Térmico en cocina.
- 2 Jaladoras.
- 2 Sirenas con estrobo interior.
- 1 Sirena con estrobo para incendio exterior.

2.3.1.4 Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:

- 2 controles de acceso.

2.3.1.5 Mantenimiento de Luces de Emergencia.

Total 10.


2.3.2 SUCURSAL MALDONADO

2.3.2.1 Sistema de Seguridad Electrónica:

- Central de alarma.
- Expansoras.
- Teclados.
- 1 Sirena exterior.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 9 de 33


- 1 Sirena Interior.
- 1 Pulsador de Pánico Gerencia.
- 1 Pulsador de Pánico baño damas.
- 1 Pulsador de Pánico baño hombres.
- 1 Pulsador de Pánico Tesoro.
- 1 Pulsador de Pánico Archivos.
- 1 Pulsador de Pánico cocina.
- 1 Pulsador de Pánico Caja 1.
- 1 Conexión de bajo amenaza de tesoro y buzón.
- 3 Llaveros inalámbricos de pánico.
- 1 PIR Antimasking puerta entrada personal.
- 1 PIR Antimasking baño damas.
- 1 PIR Antimasking cocina.
- 1 Magnético puerta Tesoro.
- 1 PIR Antimasking en Tesoro.
- 1 DRV entrada personal.
- 1 DRV entrada principal.
- 1 DRV entrada principal.
- 1 DRV baño dama.
- 1 DRV Gerencia.
- 1 PIR Antimasking ventanal fondo.
- 1 PIR Antimasking Gerencia.
- 1 PIR Antimasking puerta entrada principal.
- 1 PIR Antimasking equipos.
- 1 Magnético en puerta de Rack de C.C.TV.

2.3.2.2 Sistema Contra Incendio:

- Central.
- 2 Sensores fotoeléctricos detrás de Cajas.
- 2 Sensores fotoeléctricos en la zona de equipos.
- 1 Sensor Óptico/Térmico en Tesoro.
- 2 Sensores Óptico/Térmico en Archivos.
- 1 Sensor Térmico en cocina.
- 2 Jaladoras.
- 2 Sirenas con estrobo interior.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 10 de 33

- 1 Sirena con estrobo para incendio exterior.

2.3.2.3 Sistema de Enlace:

- 1-Equipo de radio interrogado conectado con Jefatura de Policía de Maldonado
- 1-Gprs 3g.
- 1-Transmisor de eventos por línea telefónica ADSL (incluido en central) con recepción en Central de Monitoreo de la empresa y en Casa Central de esta institución.

2.3.2.4 Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:

- 1 controles de acceso.

2.3.2.5 Mantenimiento de Luces de Emergencia

- Total 10.


2.3.3 SUCURSAL COLONIA

2.3.3.1 Sistema de Seguridad Electrónica:

- Central de alarma.
- Expansoras.
- Teclados.
- 1 Sirena exterior.
- 1 Sirena interior.
- 3 Llaveros de pánico inalámbrico.
- 1 Pulsador de Pánico en baño caballeros.
- 1 Pulsador de Pánico en baño damas.
- 1 Pulsador de Pánico en Caja 1.
- 1 Pulsador de Pánico en Caseta.
- 1 Pulsador de Pánico en cocina.
- 1 Pulsador de Pánico en Gerencia.
- 1 Pulsador de Pánico Tesoro.
- 1 Conexión de alarma de Buzonera Caja 1.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 11 de 33

- 1 Cerradura bajo amenaza de Tesoro.
- 1 DRV Hall Cajas.
- 1 DRV oficina frente.
- 2 DRV oficinas 1 y 2 DI.NA.VI.
- 1 Magnético industrial puerta Tesoro.
- 1 PIR Antimasking 1° oficina DI.NA.VI.
- 1 PIR Antimasking frente a equipos.
- 1 PIR Antimasking frente a Tesoro.
- 1 PIR Antimasking Ronda Tesoro.
- 1 PIR Antimasking Gerencia.
- 1 PIR Antimasking Hall Cajas mirando Caseta.
- 1 PIR Antimasking puerta entrada personal.
- 1 PIR Antimasking puerta entrada principal.
- 1 Sísmico techo Tesoro.

2.3.3.2 Sistema Contra Incendio:


- Central.
- 2 Sensores de humo en cajas.
- 2 Sensores de humo en Hall.
- 1 Sensor de humo en Gerencia.
- 2 Sensores de humo hall entrada.
- 1 Sensor de humo en Tesoro.
- 1 Térmico en cocina.
- 2 Jaladoras.
- 2 Sirenas con estrobo interior.
- 1 Sirena con estrobo para incendio exterior.

2.3.3.3 Sistema de Enlace:

- 1-Equipo de radio interrogado conectado con Jefatura de Policía de Colonia
- 1-Gprs 3g.
- 1-Transmisor de eventos por línea telefónica ADSL (incluido en central) con recepción en Central de Monitoreo de la empresa y en Casa Central de esta institución.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 12 de 33

2.3.3.4 Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:

- 3 controles de acceso.

2.3.3.5 Mantenimiento de Luces de Emergencia

Total 10.

2.3.4 SUCURSAL COSTA URBANA

2.3.4.1 Sistema de Seguridad Electrónica:

- Central.
- Expansoras
- Teclados.
- 1 Sirena exterior.
- 1 Sirena interior.
- 3 llaveros de Pánico inalámbricos.
- 1 Pánico Caja 1.
- 1 Pánico Caja 2.
- 1 Pánico Mesa de Control.
- 1 Pánico Circulación ante Tesoro.
- 1 Pánico cocina.
- 1 Pánico escritorio Subgerente.
- 1 Pánico Inalámbrico.
- 1 Conexión bajo amenaza en tesoro.
- 2 Conexiones Buzoneras Cajas 1 y 2.
- 1 PIR 360° Hall entrada.
- 1 PIR 360° oficina Gerencia.
- 1 PIR 360° oficina back office.
- 1 PIR 360° oficina escritura.
- 1 PIR Antimasking circulación ante Tesoro.
- 1 PIR Antimasking tesoro.
- 1 SISMICO tesoro.
- 1 Magnético común Puerta Tesoro.
- 1 DRV Hall entrada.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 13 de 33

- 1 DRV oficina Gerencia.
- 1 DRV oficina back office.
- 1 DRV oficina escrituras.
- 1 DRV circulación ante Tesoro.

2.3.4.2 Sistema Contra Incendio:

- Central.
- 1 Térmico Caja fuerte.

2.3.4.3 Sistema de Enlace:

- 1-Gprs 3g.
- 1-Transmisor de eventos por línea telefónica ADSL (incluido en central) con recepción en Central de Monitoreo de la empresa y en Casa Central de esta institución.

2.3.4.4 Mantenimiento de Controles de Acceso de Proximidad:

- 3 controles de acceso.

2.3.4.5 Mantenimiento de Luces de Emergencia:

Total 10.

2.3.5 SUCURSAL SALTO

2.3.5.1 Sistema de Seguridad Electrónica:

- Central.
- Expansoras
- Teclados.
- 1 Sirena exterior.
- 1 Sirena interior.
- 1 Pánico cocina.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy


Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 14 de 33

- 1 Pánico baño hombres.
- 1 Pánico Gerencia.
- 1 Pánico Subgerencia.
- 1 Pánico Tesoro.
- 1 Pánico Archivos.
- 1 Pánico baño damas.
- 1 Pánico Caja 1.
- 1 Pánico caseta.
- 1 Conexión de buzonería y Tesoro.
- 3 Pulsadores de pánicos inalámbricos.
- 1 PIR Antimasking puerta entrada personal.
- 1 PIR Antimasking pasillo acceso.
- 1 PIR Antimasking columna detrás de Cajas.
- 1 PIR Antimasking columna detrás de Cajas.
- 1 PIR Antimasking AM equipos.
- 1 DRV ventanal detrás de caseta.
- 1 PIR Antimasking columna frente a baño damas.
- 1 PIR Antimasking ventana del patio interior.
- 1 PIR Antimasking columna frente acceso público.
- 1 PIR Antimasking columna frente ventanal.
- 1 PIR Antimasking columna frente escalera caracol.
- 1 PIR Antimasking columna frente a Gerencia.
- 1 PIR Antimasking Gerencia.
- 1 PIR Antimasking Subgerencia.
- 1 Magnético puerta Tesoro.
- 1 PIR Antimasking puerta Tesoro.
- 1 Sísmico Tesoro.
- 1 PIR Antimasking Archivos.
- 1 PIR Antimasking entrepiso.
- 1 PIR Antimasking entrepiso.
- 1 Antimasking PIR habitación descanso.
- 1 Antimasking PIR frente a baño hombres.
- 1 DRV Hall público (entrada).
- 1 DRV Hall público (escalera).
- 1 DRV entrepiso.
- 1 PIR exterior en pozo de aire elemento del Banco.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 15 de 33

- 1 PIR exterior en patio interno elemento del Banco.

2.3.5.2 Sistema Contra Incendio:

- Central de incendio.
- 2 Sensores fotoeléctricos detrás de Cajas.
- 2 Sensores Fotoeléctricos en zona de equipos.
- 1 Sensor Óptico/Térmico en Tesoro.
- 2 Sensores Óptico/Térmicos en Archivos.
- 2 Sensores Fotoeléctricos en Archivos acceso personal.
- 1 Sensor Térmico en cocina entrepiso.
- 2 Jaladoras.
- 2 Sirenas con estrobo interior.
- 1 Sirena con estrobo para incendio exterior.

2.3.5.3 Sistema de Enlace:

- 1-Equipo de radio interrogado conectado con Jefatura de Policía de
- 1-Gprs 3g.
- 1-Transmisor de eventos por línea telefónica ADSL (incluido en central) con recepción en Central de Monitoreo de la empresa y en Casa Central de esta institución.

2.3.5.4 Mantenimiento de Controles de Acceso Biométricos:

- 1 controles de acceso.

2.3.5.5 Mantenimiento de Luces de Emergencia:

Total 10.


2.3.6 SUCURSAL MELO

2.3.6.1 Sistema de Seguridad Electrónica:

- Central.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 16 de 33


- Expansoras
- Teclados.
- 1 Sirena exterior.
- 1 Sirena interior.
- 1 Pulsador de pánico baño damas P.B.
- 1 Pulsador de pánico baño entrepiso.
- 1 Pulsador de pánico baño hombres P.B.
- 1 Pulsador de pánico Caja 1.
- 1 Pulsador de pánico cocina entrepiso.
- 1 Pulsador de pánico detrás de puerta de entrada a living-casa Gerente.
- 1 Pulsador de pánico Gerencia.
- 1 Pulsador de pánico guardia entrepiso.
- 1 Pulsador de pánico Tesoro.
- 3 llaveros de pánicos inalámbricos.
- 1 Conexión de buzón y tesoro.
- 1 DRV ventanal frente derecho.
- 1 DRV ventanal frente izquierdo.
- 1 Magnético puerta de entrada a living-casa Gerente.
- 1 Magnético puerta Tesoro.
- 1 PIR Antimasking equipos.
- 1 PIR Antimasking puerta Tesoro.
- 1 PIR Antimasking baño hombres P.B.
- 1 PIR de doble tecnología cocina-casa Gerente.
- 1 PIR Antimasking entrepiso Archivos.
- 1 PIR Antimasking entrepiso sala de reuniones
- 1 PIR Antimasking escalera entrepiso cocina y baños.
- 1 PIR de doble tecnología garaje casa Gerente.
- 1 PIR Antimasking Gerencia.
- 1 PIR Antimasking puerta entrada personal.
- 1 PIR Antimasking ventanal derecho frente entrada principal.
- 1 PIR Antimasking ventanal izquierdo frente entrada principal.
- 1 Sísmico pared Tesoro.

2.3.6.2 Sistema Contra Incendio:

- Central.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 17 de 33

- 2 Sensores Fotoeléctricos detrás de Cajas.
- 2 Sensores Fotoeléctricos en zona de equipos.
- 1 Sensor Óptico/Térmico en Tesoro.
- 1 Sensor Térmico cocina entrepiso.
- 2 Jaladoras.
- 2 Sirenas con estrobo interior.
- 1 Sirena con estrobo para incendio exterior.

2.3.6.3 Sistema de Enlace:

- 1-Equipo de radio interrogado conectado con Jefatura de Policía de
- 1-Gprs 3g.
- 1-Transmisor de eventos por línea telefónica ADSL (incluido en central) con recepción en Central de Monitoreo de la empresa y en Casa Central de esta institución.

2.3.6.4 Mantenimiento de Luces de Emergencia:

Total 10.

2.3.7 INSTALACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO


El equipamiento descrito a continuación es el mismo para cada Sucursal.

2.3.7.1 Características Generales Mínimas del Panel de Incendio:

- Admita al menos un lazo Clase A que soporte hasta 64 dispositivos inteligentes de cualquier tipo y/o dos Lazos Clase B.
- Contactos para alarmas, y contactos para supervisión.
- Direccionamiento electrónico con mapeo automático de dispositivos.
- Puerto Ethernet para diagnóstico y programación.
- Permita la sincronización de estrobos de todo el sistema.
- Admitirá al menos dos interruptores programables con LEDs y etiquetas personalizables.
- Debe soportar el silenciamiento de sirenas.
- Debe soportar al menos ocho anunciadores (LCD, LEDs o interface gráfica para PC).
- En lo posible que pueda utilizar cableado existente.
- Configuración remota y local.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 18 de 33

- Descarga de eventos remota y local.
- Verificación pre-alarma y alarma por punto.
- Detectores con sensibilidad ajustable.
- Pantalla LCD retroiluminada.
- Las Centrales de alarma deberán estar conectadas a una UPS en cada sucursal, que permita el funcionamiento de todo el Sistema ante un corte de energía y la batería de la Central no sea suficiente.

2.3.7.2 Detectores Fotoeléctricos:


- Deben poseer direccionamiento electrónico, incluyendo función de mapeo.
- Deben poseer LED de dos colores que ofrezca información de alarma en un solo vistazo.
- Debe ser a prueba de manipulaciones/vandalismo.
- Debe poseer capacidad de autodiagnóstico con almacenamiento de resultados integrado.
- Debe poseer ajuste automático de sensibilidad compensada y avisos de suciedad del sensor.
- Debe estar fabricado conforme a estándares internacionales ISO 9001.
- Debe poseer ensamblaje mediante tecnología de montaje en superficie para resistencia a RF.
- Debe poseer componentes revestidos para resistir polvo y humedad.
- Debe poseer prueba automática de detector.

2.3.7.3 Detectores Térmicos:

- Deben poseer direccionamiento electrónico, incluyendo función de mapeo.
- Deben poseer LED de dos colores que ofrezca información de alarma en un solo vistazo.
- Debe ser a prueba de manipulaciones/vandalismo.
- Debe poseer capacidad de autodiagnóstico con almacenamiento de resultados integrado.
- Debe generar alarma en una situación de índice de aumento de 8°C por minuto.
- Debe estar fabricado conforme a estándares internacionales ISO 9001.
- Debe poseer ensamblaje mediante tecnología de montaje en superficie para resistencia a RF.
- Debe poseer componentes revestidos para resistir polvo y humedad.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

 Banco Hipotecario del Uruguay	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 19 de 33

- Debe poseer prueba automática de detector.

2.3.7.4 Detectores Combinados Óptico/Térmicos:

- Debe ser un Detector inteligente de temperatura y fotoeléctrico análogo direccionable.
- La temperatura para una generación de alarma debe ser de 57°C.
- Deben poseer direccionamiento electrónico, incluyendo función de mapeo.
- Deben poseer LED de dos colores que ofrezca información de alarma en un solo vistazo.
- Debe ser a prueba de manipulaciones/vandalismo.
- Debe poseer capacidad de autodiagnóstico con almacenamiento de resultados integrado.
- Debe generar alarma en una situación de índice de aumento de 8°C por minuto.
- Debe estar fabricado conforme a estándares internacionales ISO 9001.
- Debe poseer ensamblaje mediante tecnología de montaje en superficie para resistencia a RF.
- Debe poseer componentes revestidos para resistir polvo y humedad.
- Debe poseer prueba automática de detector.

2.3.7.5 Jaladoras:

- Su funcionamiento deberá ser mediante ruptura de vidrio.
- Debe ser un dispositivo inteligente con microprocesador integral.
- Debe poseer conformidad con ADA para estaciones manuales de alarma.
- Debe poseer direccionamiento electrónico con memoria no volátil.
- Debe poseer mapeo automático de dispositivos.
- Deberá poseer LED de estado (VERDE para sondeo normal, ROJO para estado de alarma).
- Debe estar diseñado para operación en altas temperaturas.
- Utilización de Cañería tipo Daisa y corrugado metálico sobre cielo raso.
- Utilización de cable antillana.
- No se admitirán empalmes en el cableado.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 20 de 33


2.4 EQUIPAMIENTO EN CASA CENTRAL

2.4.1 Sistema de Seguridad Electrónica:

- Central.
- Teclados.
- Expansoras
- 1 Magnético industrial puerta 3° piso y medio.
- 1 Magnético industrial puerta 9° piso.
- 1 Magnético industrial puerta hacia azotea 1° piso.
- 1 Magnético industrial puerta medicamentos 1° piso.
- 1 Magnético puerta DGI 4° s.s. (24 hs)
- 1 PIR Antimasking reja frente Tesoro izquierda 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking ronda Tesoro derecha 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking ronda Tesoro fondo 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking ronda Tesoro izquierda 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking interior Farmacia 1° piso
- 1 PIR Antimasking puerta Medicamentos 1° piso.
- 1 Sísmico ronda Tesoro derecha 2° s.s.
- 1 Sísmico ronda Tesoro fondo 2° s.s.
- 1 Sísmico ronda Tesoro izquierda 2° s.s.
- 1 Pánico y buzón Caja 9.
- 1 Pánico y buzón Caja 8.
- 1 Pánico y buzón Caja 7.
- 1 Pánico y buzón Caja 6.
- 1 Pánico y buzón Caja 5.
- 1 Pánico y buzón Caja 4.
- 1 Pánico y buzón Caja 3.
- 1 Pánico y buzón Caja 2.
- 1 Pánico y buzón Caja 1.
- 2 Magnéticas puerta de rack.
- 1 Conexión de buzoneras Cajas 1 a 9.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 21 de 33

- 10 pulsadores de pánicos inalámbricos.
- 1 Magnético en puerta de RACK de C.C.TV. 3er piso.
- 1 Magnético en puerta de RACK de C.C.TV 2do piso.
- 1 Magnético en puerta de RACK de C.C.TV 1er piso.
- 1 Magnético en puerta de RACK de C.C.TV entre piso.
- 1 Magnético en puerta de RACK de C.C.TV planta baja.
- 1 Magnético en puerta de RACK de C.C.TV 2do subsuelo.
- 1 Magnético en puerta de RACK de C.C.TV 3er subsuelo.
- 1 Magnético industrial puerta 3° piso y medio.
- 1 Magnético industrial puerta 9° piso.
- 1 Magnético industrial puerta hacia azotea 1° piso.
- 1 Magnético industrial puerta medicamentos 1° piso.
- 1 Magnético puerta DGI 4° s.s. (24 hs.).
- 1 PIR Antimasking reja frente Tesoro izquierda 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking ronda Tesoro derecha 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking ronda Tesoro fondo 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking ronda Tesoro izquierda 2° s.s.
- 1 PIR Antimasking interior Farmacia 1° piso.
- 1 PIR Antimasking puerta medicamentos 1° piso.
- 1 Sísmico ronda Tesoro derecha 2° s.s.
- 1 Sísmico ronda Tesoro fondo 2° s.s.
- 1 Sísmico ronda Tesoro izquierda 2° s.s.

El sistema deberá permitir particionar en:


- tesoro con teclado ubicado al ingreso del mismo
- otro teclado en la sala de monitoreo que permita habilitar y deshabilitar otras 4 particiones.

2.4.2 Sistema de Enlace

- 1-Gprs 3g.
- 1-Transmisor de eventos por línea telefónica ADSL (incluido en central) con recepción en Central de Monitoreo de la empresa adjudicada (la cual debe enviar los eventos de alarma al CCU del Ministerio del Interior) y todos los eventos a tiempo real a Casa Central de esta institución.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 22 de 33

2.4.3 Mantenimiento de Controles de Acceso

- Sistema marca Rosslare con software marca AxTraxNG.
- Con un total de 40 lectoras de proximidad.

2.4.4 Mantenimiento de Sistema de Video Portero

- 4 video portero marca Siera.

2.4.5 Mantenimiento de Luces de Emergencia

Total 140.

2.5 INSTALACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Las características del sistema de detección de seguridad electrónica descritas a continuación corresponden a Casa Central y a cada Sucursal.

2.5.1.1 Características Generales Mínimas de las Instalaciones:

- Debe realizarse con cable 100% de cobre, no admitiéndose empalmes.
- Las resistencias de fin de línea deberán estar ubicadas en el último detector de cada línea.
- Las resistencias deberán estar soldadas, a los efectos de evitar posible falsas alarmas.
- La central de alarma debe aceptar detectores supervisados, a los efectos de identificar un desperfecto en el sistema en tiempo real.
- En donde se posean bandejas con separación para cableado de tensiones bajas, se podrán utilizar las mismas. En donde no existan bandejas, deberá utilizarse cañería de hierro tipo Daisa.
- Las Centrales de alarma de las sucursales se ubicarán próximo a los racks, mientras que en Casa Central se instalará en la Sala de racks del segundo subsuelo.
- No se admitirá duplicación de zonas.
- Los Detectores y la Central de alarma deberán ser inmunes a las interferencias de radio frecuencia (p.ej. equipos de comunicaciones)
- Las Centrales de alarma deberán estar conectadas a una UPS en cada sucursal (incluida Casa Central), que permita el funcionamiento de todo el Sistema ante un corte de energía y la batería de la Central no sea suficiente.
- El Transmisor GPRS debe ser instalado en un sitio donde tenga por lo menos un 85% de señal.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 23 de 33

2.6 UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Casa Central- Avenida Fernández Crespo 1508 Montevideo.
- Sucursal Maldonado – Arturo Santana 735 Maldonado.
- Sucursal Ciudad de la Costa- Costa Urbana Shopping nivel 3. Local 209.
- Sucursal Colonia – General Flores 302 Colonia.
- Sucursal Melo- Aparicio Saravia 551 Melo.
- Sucursal Salto – Uruguay 499 Salto.
- Sucursal Rivera – Monseñor Vera 1091 Rivera

3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. El presente pliego de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por el BHU.
3. El Pliego Único de Base de Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales (Decreto N° 131/014).
4. Aplicación del decreto N° 150/012 del 11/05/2012 (TOCAF 2012).

4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice el BHU, se llevará a cabo a través de correo electrónico o telegrama colacionado al domicilio y/o dirección de correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I del presente pliego y/o indicado en RUPE.

5. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO


La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico al Departamento Compras y Contrataciones (compras@bhu.net). Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 24 de 33

El BHU por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias del presente pliego, hasta el día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas.

6. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación del pliego de condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por el BHU y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

7. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma debe formularse por correo electrónico al Departamento Compras y Contrataciones (compras@bhu.net) con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles de la fecha que establece el pliego para la apertura de las ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU puede resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

No se otorgará prórroga alguna, si el o los solicitantes no depositan en garantía de la efectiva presentación de su oferta, la suma de \$ 20.000 (Pesos uruguayos veinte mil). Dicha garantía se constituirá mediante efectivo. Para efectivizar el depósito el oferente deberá dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones y completar los formularios Alta de persona física (uno por cada representante), Alta de persona jurídica y Depósito en garantía a favor del BHU, que se adjuntan como anexos.


El referido depósito quedará en propiedad del BHU de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma.

En caso de que se presenten en tiempo las mencionadas propuestas, el depósito les será devuelto, a los representantes declarados en RUPE y/o debidamente acreditados, al día siguiente de la apertura de la licitación.

Si la solicitud de prórroga no fuera concedida, el depósito le será devuelto al día siguiente de la notificación respectiva.

8. ANULACIÓN DEL LLAMADO

El BHU podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 25 de 33

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado y el BHU procederá a devolver de oficio el importe de los pliegos y garantías depositadas, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá depósito de garantía de mantenimiento de oferta. Según lo estipulado en el art. 64 del TOCAF, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y de la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

Para las compras cuyo monto sea inferior al tope establecido para licitaciones abreviadas, se deberá garantizar por escrito la oferta por un plazo no inferior a los 60 (sesenta) días hábiles, prorrogables automáticamente hasta el momento de la notificación de la resolución del llamado.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán a través de la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>). La información que los oferentes consideren confidencial deberá ser entregada en ese carácter y deberá contener un resumen no confidencial de la misma, conforme a lo establecido en el art. 30 del Dec. 232/10 del 2 de agosto 2010. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán considerarse como confidenciales los precios y descripciones de bienes y servicios, ni las condiciones generales de la oferta, más específicamente aquellas informaciones que deban ser valoradas en las oportunidades de admisibilidad y adjudicación.

Las mismas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmada en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su representante (acreditado en RUPE), debiendo identificarse claramente, el número y objeto del llamado.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio del BHU, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.


Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deben subirse a la página de compras estatales, como anexo, conjuntamente con la oferta, antes de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta de servicios ofrecida.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa, dirección de correo electrónico del oferente y constituir domicilio en el país.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 26 de 33

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

1. recibo de compra del pliego, si corresponde,
2. recibo de depósito de garantía de oferta, si corresponde,
3. formulario FO.CPR.13 - Identificación del oferente,
4. validez de las propuestas: el plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a los 60 (sesenta) días hábiles posteriores al acto su apertura.
5. comprobante de estar inscripto en RUPE (con estado en ingreso, en ingreso SIIF, activo),
6. firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

12. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

De corresponder, según lo establecido en el objeto y especificaciones del presente llamado, las propuestas deben estar acompañadas de:

1. Antecedentes según FO.CPR.20 – Declaración Jurada de Antecedentes,
2. Documentación técnica solicitada en el artículo 2 del presente pliego.

13. PLAZO COMPLEMENTARIO

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, el BHU podrá otorgar un plazo de 2 (dos) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla, de acuerdo a lo establecido en el art. 65 del TOCAF.


14. PRECIO Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos/dólares, según rubrado en Anexo III de la siguiente forma:

1. Suministro e implantación de los sistemas (se deberá cotizar en dólares).
2. Servicio mensual de mantenimiento de los controles de acceso, luces de emergencia y sistemas de video porteros (incluyendo también el mantenimiento del equipamiento suministrado: sistema de seguridad electrónica y sistema de detección de incendio), discriminando impuestos (se deberá cotizar en pesos).

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 27 de 33

3. Precio total por cada ítem cotizado con impuestos incluidos.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería o la prestación del servicio en el lugar establecido en el presente pliego.

15. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios correspondientes al servicio de mantenimiento se ajustarán semestralmente por la variación de IPC tomando como base el mes anterior a presentada la propuesta.

16. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica en la fecha y hora indicada. El acta será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas por el oferente en el formulario de identificación del oferente y/o en las previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). La misma permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica y será publicada automáticamente en el sitio web comprasestatales.gub.uy. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en el apartado de Compras Estatales “Solicitud de corrección de ofertas”. Dicha solicitud será comunicada vía correo electrónico junto con el Acta de apertura de ofertas.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, el BHU se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.


17. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

17.1. FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidos en el presente pliego según lo establecido en el artículo 149 del TOCAF. De constatarse

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 28 de 33

defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el artículo 65 del TOCAF. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

17.2. VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF y en base a los siguientes criterios:

a) Precio: 35 puntos

- En la ponderación de las ofertas, el factor Económico tendrá una incidencia máxima de -35 puntos.
- Las ofertas se ordenarán de menor a mayor precio. El resto de las ofertas admisibles recibirán puntos decrecientes de acuerdo al orden de precios.
- El monto total considerado para ponderar este factor será el comprendido por rubrado y sucursal

b) Antecedentes de la empresa: 25 puntos

- Se valorarán los trabajos de porte similar (Instalación y Mantenimiento Sistemas de Seguridad Electrónica como de Detección Temprana de Incendio en empresas públicas y/o privadas.

c) Garantía: 15 puntos

- Se valorará el plazo de garantía de los elementos ofertados.

d) Plazo de entrega: 15 puntos

- Se valorará el plazo de entrega de los equipos instalados y en funcionamiento. Cabe destacar que el plazo de entrega corre a partir de que el adjudicatario se notifica de la Orden de Compra.

e) Equipos a suministrar: 10 puntos


- Se valorará la procedencia y características técnicas de los equipos a suministrar.

18. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, establecidos en el artículo 66 del TOCAF, serán empleados por el BHU cuando lo considere conveniente para su interés.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 29 de 33

19. ADJUDICACIÓN

El BHU se reserva las facultades de:

1. realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 17 del presente pliego,
2. no efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes,
3. efectuar adjudicaciones parciales.

20. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

20.1. NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte del BHU, el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán concurrir al Departamento Compras y Contrataciones para notificarse personalmente de la adjudicación o dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva en forma personal o con acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

20.2. OBLIGACIONES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido al respecto en las leyes N° 18.098, N° 18.099 y N° 17.904 (art. 13). El BHU se reserva el derecho de realizar dicho control, bajo apercibimiento de la aplicación de lo establecido en los artículos 30 y 31 del presente pliego.

20.3. LEY N° 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.196 de responsabilidad empresarial y sus decretos reglamentarios.

20.4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si corresponde, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al de la notificación personal y/o vía correo electrónico, el o los adjudicatarios deberán efectuar el depósito de garantía de cumplimiento de contrato, según lo dispuesto en el TOCAF (art 64), la que deberá acreditarse a satisfacción del BHU. Dicha garantía se constituirá en efectivo, aval bancario expedido por un banco autorizado por el Banco Central del Uruguay a

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 30 de 33

operar en el territorio nacional o seguro de fianza, cuya fecha de vencimiento sea posterior a la de la obligación que se garantiza. La circunstancia de no hacer efectivo el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo previsto, se considera incumplimiento del adjudicatario y el BHU podrá revocar la adjudicación, y aplicar lo dispuesto en el TOCAF e iniciar la acción por daños y perjuicios correspondiente.

Para efectivizar el depósito, el adjudicatario deberá dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones y completar los formularios que se adjuntan como anexos, Alta de persona física (uno por cada representante), Alta de persona jurídica, FO.CPR.16 - Depósito de Garantías en Valores(en el caso de realizar el depósito de garantía en valores, fianzas, avales, etc.) y FO.AHR.03 - Depósito en garantía a favor del BHU (en caso de depósito en efectivo).

20.5. ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA

Al momento de la entrega de la orden de compra el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE en calidad de proveedor **activo**.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que regularice su situación. El BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

En caso de consorcios, deberán presentar:


- a. contrato constitutivo del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta,
- b. designar uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio,
- c. las empresas que se presenten consorciadas, serán solidariamente responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, lo que deberá constar en el contrato constitutivo del consorcio,
- d. se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante el BHU y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable autorizado, designado en el contrato constitutivo del consorcio.

En caso de Cooperativa, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el Art. 214 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley N° 19.181 de 20/01/2014.

El BHU podrá exigir la documentación que considere necesaria para la emisión de la orden de compra.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 31 de 33

20.6. PLAZO ADJUDICADO

El plazo de la presente contratación para los servicios de mantenimiento será por 3 años, con prórrogas automáticas anuales, previa decisión del BHU, de hasta un máximo de 2 años de prórrogas, 5 años en total.

21. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del BHU.

22. RECEPCIÓN

El BHU, dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días hábiles para controlar el servicio realizado y materiales a utilizar, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir el objetivo propuesto, debiendo el adjudicatario realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 25 y 26.

23. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con los cronogramas de pago del BHU, al mes siguiente de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte del BHU, del servicio recibido.

El BHU oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

24. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta al adjudicatario a solicitud del Departamento Compras y Contrataciones, una vez que se cuente con la conformidad del BHU del servicio prestado.


25. MORA Y PENALIDADES

25.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN

En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, la empresa omisa se hará pasible de una multa diaria de 0,5% del monto de los servicios pendientes de entregar, con un tope del 15% del monto adjudicado, sin perjuicio de la facultad de la Administración de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 32 de 33

25.2 MANTENIMIENTO

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio mensual de manteniendo total o parcial del adjudicatario, la empresa omisa se hará pasible de una multa del 15% del monto del servicio mensual adjudicado, sin perjuicio de la facultad de la Administración de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

26. RESCISIÓN POR PARTE DEL BHU

El BHU podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindir el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los servicios contratados, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en el presente pliego.


La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior podrá dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios.

27. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios en las condiciones establecidas en el pliego. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho al BHU a rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la Empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. El BHU queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha Institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

28. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

En caso de producirse situaciones derivadas de hechos fortuitos y/o de fuerza mayor, que modifiquen o sustituyan la sede física del BHU dónde se presta el servicio brindado por la empresa adjudicataria, la misma se compromete a continuar con la prestación del mismo en los términos adjudicados oportunamente y definidos en la relación contractual, a efectos de garantizar la continuidad operativa del BHU.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 02
		Página 33 de 33

29. CONFIDENCIALIDAD

La empresa, así como los directores, accionistas, síndicos, auditores en caso de tratarse de una sociedad y demás personas vinculadas a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a que tengan acceso, referida al BHU o la actividad que éste desarrolla, clientes del mismo u operaciones que éstos efectúen con el BHU (Art.302 del Código Penal y Decreto Ley N° 15322). Asimismo, los datos de clientes del BHU a los que acceda la empresa incluyendo la información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte del BHU, sin responsabilidad de ningún tipo para éste; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales, a que haya lugar.